



TRENES ARGENTINOS CARGAS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACION N°: 88/2020
	Solicitud de Pedido N° 50-9727, 50-9728, 50-9730, 50/9734, 50/9752, 50/9763 y 50/9766 Licitación Pública Nacional N° 19/2020

Objeto de la Contratación: **“ADQUISICIÓN DE TIRAFONDOS PARA OBRAS DE LAS LINEAS GENERAL SAN MARTIN, GENERAL BLERANO Y GENERAL URQUIZA”**

Clase: ETAPA UNICA

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Firma Adjudicada: CONDUTEC INDUSTRIA DE MATERIAIS FERROVIARIOS E.I.R.E.L.I.

Renglones Adjudicados: 1 Y 2.

Renglón 1: Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 02/100 (USD 490.635,02) más IVA y gastos de nacionalización.

Renglón 2: Dólares Estadounidenses Trescientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Uno con 37/100 (USD 386.731,37) más IVA y gastos de nacionalización.

Monto Total a Adjudicar: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 39/100 (USD 877.366,39) más IVA y gastos de nacionalización.

En el marco de la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizadas las Solicitudes de Pedido N° 50-9727, 50-9728, 50-9730, 50/9734, 50/9752, 50/9763 y 50/9766 con el propósito de efectuar esta contratación, se procedió a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/2020, basada en la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. (Punto 4.1.2.a).

En efecto, los días 14 y 15 de abril de 2020 se publicó la convocatoria en el Boletín oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y en COMPR.AR, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 53/58, en cumplimiento con la Ley 27.437 y Decreto N° 800/2018 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El acto de apertura de sobres, según consta a fojas 157/168, se llevó a cabo el día 07 de mayo de 2020 a las 11:30 hs en la sede administrativa de Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres de los oferentes y se procedió a dar lectura a las ofertas incluyendo

nombre del oferente, monto de la oferta, como así también a identificar las presentadas, habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta en presencia de personal de Belgrano Cargas y Logística S.A. y ante la presencia del Escribano Publico, Diego Asenjo, Matrícula 4827; conforme actas 157/168.

Las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: CPIMEX S.A., GENERAL SUPPLY S.A.R.L.; TAICAN ZHONGBO FASTENING CO. LTD.; GENERATION SOLUTIONS S.A.; CONDUTEC INDUSTRIA DE MATERIAIS FERROVIARIOS E.I.R.E.L.I.; CONTISUR S.A.; SHANGHAI BOSHENG INDUSTRIES CO. LTD. y N. FERRARIS.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 29 de junio de 2020, emitió dictamen de evaluación, en el cual se evaluaron los aspectos formales, técnicos, admisibilidad y económicos, conforme las siguientes conclusiones.

Las ofertas de las firmas de GENERAL SUPPLY; TAICANG ZHONGBO FASTENING; CONDUTEC INDUSTRIA DE MATERIAIS FERROVIARIOS y N. FERRARIS **CUMPLEN** respecto de los requisitos formales, técnicos y de admisibilidad requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por el contrario, la Comisión concluye que la oferta de la firma de SHANGAI INDUSTRIES CO. LTD., CONTISUR S.A., COPIMEX C.A.C.I.S.A. y GENERATION SOLUTIONS S.A. **NO CUMPLEN** con los requisitos formales, técnicos, admisibilidad y económicos establecidos en el PCP; por los motivos que se exponen a continuación.

La oferta de la firma **SHANGAI BOSHENG INDUSTRIES CO. LTD.**, presentaba omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a lo establecido en la Secc. 1-Art. 15.2 - A (*Documentación que acredite Capacidad Legal –a.) ii Personas Jurídicas) – Contratos/ Estatutos-Nomina de Actuales Integrantes*) del PCP, los que fueron subsanados en debido tiempo conforme surge de la documentación obrante a fojas 926/943, sin perjuicio de ello, no satisface los requisitos inherentes a la capacidad legal conforme surge de informe obrante a fojas 963. Asimismo, presentaba omisiones en lo que respecta a los requisitos técnicos requeridos en la Sec 1–Art. 15.2- B.1-2-3-4 y 5 (*Lugar de Fabricación – Capacidad Instalada – Detalle de Principales Clientes – Monto Facturado en los últimos 12 meses- Ingeniería del Producto Ofertado*), los que no fueron subsanados en debida forma toda vez que , en relación a la capacidad instalada e ingeniería del producto no aclara lo solicitado y cambia los plazos establecidos en su oferta; en consecuencia, la oferta debe ser **Desestimada**.

La oferta de la firma **CONTISUR S.A.**, presenta su póliza de mantenimiento de oferta sin certificación de firma, la cual no fue subsanada debido a que su oferta resulta económicamente inconveniente para BCyL S.A. Asimismo, presentaba plazos de entrega inconvenientes toda vez que,





le demandaría 13 meses completar la entrega en la totalidad de los tirafondos, por lo que su oferta debe ser Desestimada.

La oferta de la firma COPISEX C.A.C.I.S.A., presenta omisiones de carácter NO subsanables en lo que respecta a los requisitos solicitados en el PCP Art. 14 (*Garantías de mantenimiento e oferta – cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta*), toda vez que el monto total de su póliza de mantenimiento de oferta es menor al 5% del total de su oferta. Asimismo, presentaba omisiones en lo que respecta a los requisitos técnicos requeridos en la Sec 1–Art. 15.2- B.5 (*Ingeniería del Producto Ofertado*), de los cuales no se solicitó la subsanación correspondiente por lo mencionado anteriormente. Por lo expuesto su oferta debe ser Desestimada.

Por último, la firma GENERATION SOLUTIONS S.A., presentaba omisiones en lo que respecta a los requisitos técnicos requeridos en la 1–Art. 15.2- B.1-2-3-4 y 5 (*Lugar de Fabricación – Capacidad Instalada – Detalle de Principales Clientes – Monto Facturado en los últimos 12 meses- Ingeniería del Producto Ofertado*), los que no fueron subsanados en debida forma toda vez que , en relación al detalle de principales clientes e ingeniería del producto no aclara todo lo solicitado, además que los plazos ofrecidos no resultan convenientes para BCyL S.A., por lo que su oferta debe Desestimarse.

Por lo expuesto, se tomaron en cuenta las ofertas de las firmas GENERAL SUPPLY S.A.R.L., TAICABG ZHONGBO FASTENING CO. LTDO., CONDUTEC INDUSTRIA DE MATERIAIS FERROVIARIOS E.I.R.E.L.I y N. FERRARIS S.A., atento a que pasaron todas las etapas de evaluación.

Paralelamente la Subgerencia de Infraestructura de Belgrano Cargas y Logística S.A. emitió un Memorándum con fecha 10/07/2020, obrante a foja 981, donde advierte que los plazos ofrecidos por la firma CONDUTEC INDUSTRIA DE MATERIAIS FERROVIARIOS E.I.R.E.L.I resultarían ser los más convenientes, a fin de asegurar la provisión de los tirafondos A0 y B0 para el inicio de las obras de Mejoramiento de Vías.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A., recomienda a los Señores Miembro del Directorio, adjudicar los Renglones 1 y 2 de la presente licitación a la firma CONDUTEC INDUSTRIA DE MATERIAIS FERROVIARIOS E.I.R.E.L.I.; atento a que cumple con o exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y, asimismo, tiene precios convenientes y los mejores plazos de entrega.

En efecto, conforme a las facultades establecidas en el punto 1.17.2, la Subgerencia de Abastecimiento, solicito a la firma CONDUTEC INDUSTRIA DE MATERIAIS FERROVIARIOS E.I.R.E.L.I., tenga a bien presentar una mejora de su oferta económica; por lo que con fecha 01/07/2020 se recibió una Mejora de Precios por parte del proveedor ascendiendo el monto total a

✍

DOLARES ESTADUNIDENSES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS



SESENTA Y SEIS CON 39/100 (USD 877.366,39) más IVA y gastos de nacionalización de corresponder; siendo el valor para el Renglón 1 la suma de DOLARES ESTAUNIDENSES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 02/100 (USD 490.635,02); y el valor para el Renglón 2 la suma de DOLARES ESTAUNIDENSES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 37/100(USD 386.731,37); equivalente a una mejora del 8,02%.

Posteriormente, con fecha 29 de julio de 2020, los señores miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación en relación a los Renglonos mencionados, por los valores obtenidos en la presente licitación.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Gerente de Legales **RESUELVE ADJUDICAR:** Los Renglonos 1 y 2 a la firma **CONDUTEC INDUSTRIA DE MATERIAIS FERROVIARIOS E.I.R.E.L.I.**; atento a que sus propuestas técnicas – económica cumplen con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tiene un precio conveniente y los mejores plazos de entregas.

El total de la presente licitación asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 39/100 (USD 877.366,39) más IVA y gastos de nacionalización, en caso de corresponder;** siendo el valor para el Renglón 1 la suma de DOLARES ESTAUNIDENSES CUATROCIENTOS NOVENTAMIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 02/100 (USD 490.635,02) y el Renglón 2 la suma de DOLARES ESTAUNIDENSES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 37/100(USD 386.731,37).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Agosto de 2020.

DAMIÁN MARRONCELLI
Gerente de Legales
Belgrano Cargas y Logística S.A.